



DIPUTACION D ZARAGOZA
ÁREA DE GESTIÓN DE PRESIDENCIA

PATRIMONIO E INVENTARIO

Exp. electrónico 421/2017

Oficio dirigido a Sra. Jefe de Servicio de Contratación y Compras

Mediante oficio de fecha 11-07-2017 por parte de la Jefe de Sección de Compras y Asuntos Generales se transmite acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en su reunión del día 11 de julio de 2017 en relación con el procedimiento licitatorio para la contratación de los seguros privados de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, desglosado en 2 lotes que más adelante se detallan, a los efectos de que se emita informe técnico respecto de la documentación contenida en el Sobre 2, "*Documentación alusiva a la proposición económica y a los criterios de adjudicación obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas matemáticas*" para lo cual se aporta por copia las propuestas efectuadas; informe que deberá ser expreso y motivado y para lo cual se debe tener en cuenta los criterios de adjudicación contemplados en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ello una vez obtenido aclaración solicitada a algunas aseguradoras en concreto a VIDA CAIXA, CASER y SURNE que presentan oferta para el Lote I, aclaración sobre si la propuesta económica que efectúan es de carácter anual y la misma para el segundo año de contrato lo cual ha sido así confirmado y consta al expediente electrónico; por lo que atendiendo a lo solicitado se formula el presente

I N F O R M E

Según lo expuesto, el presente informe tiene por objeto analizar las distintas propuestas presentadas por las compañías aseguradoras para el concurso de los seguros privados de la Corporación provincial, que se desglosan según lo siguiente:

- LOTE I:

A) Póliza del Seguro de VIDA a favor del colectivo:

1. El personal de la Diputación Provincial de Zaragoza, y del Organismo Autónomo Institución Fernando el Católico (o cualesquiera que se creen en el futuro), tales como personal de alta dirección, funcionarios, laborales, personal eventual y bomberos voluntarios.

2. Los Sres. Diputados de la Diputación Provincial de Zaragoza, siempre que presten su servicio en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

B) Póliza del Seguro de ACCIDENTES a favor del colectivo:

1. El personal de la Diputación Provincial de Zaragoza, y del Organismo Autónomo Institución Fernando el Católico (o cualesquiera que se creen en el



DIPUTACION D ZARAGOZA
ÁREA DE GESTIÓN DE PRESIDENCIA

futuro), tales como personal de alta dirección, funcionarios, laborales, personal eventual y bomberos voluntarios.

2. Los Sres. Diputados de la Diputación Provincial de Zaragoza.

- LOTE II:

- A) Póliza de daños materiales
- B) Póliza de responsabilidad civil
- C) Póliza de circulación flota automóviles

LOTE I

El número de compañías aseguradoras que han presentado oferta para el **LOTE I** son cuatro, todas aceptadas, que se exponen:

- GENERALI ESPAÑOLA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante GENERALI.
- VIDA CAIXA, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante VIDA CAIXA.
- CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., en adelante CASER.
- SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante SURNE.

Los criterios objetivos de adjudicación aprobados y que sirven de base para la valoración de las distintas ofertas presentadas son los siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTE I

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso para los **ramos de vida y accidentes** de los colectivos citados serán los siguientes:

1º) Prima total, 60% de la valoración global para cada ramo, según lo siguiente:

Se otorgarán 5 puntos por cada 1% de reducción del tipo máximo de licitación, con el máximo de 60 puntos.



DIPUTACION D ZARAGOZA
ÁREA DE GESTIÓN DE PRESIDENCIA

2º) Mejora de coberturas: 34%, de la valoración global, según lo siguiente:

- ❖ mejora en el **% de participación de beneficios** respecto del ramo de seguro que se pretende contratar, establecido en Pliego según lo siguiente:

- vida: 50%

- accidentes: 15 %

Distribución de puntos vida: hasta 10 puntos, otorgándose 1 punto por 1 % de mejora.

Distribución de puntos accidentes: hasta 10 puntos, otorgándose 1 punto por cada 1 % de mejora

- ❖ mejora en los **gastos de administración** respecto de la participación en beneficios contemplada en este Pliego establecida según lo siguiente:

- vida: 15%

- accidentes: 15 %

Distribución de puntos vida: hasta 7 puntos, otorgándose 1 punto por cada 0,5 % de reducción

Distribución de puntos accidentes: hasta 7 puntos, otorgándose 1 punto por cada 0,5 % de reducción

3º) Otras mejoras, 6% de la valoración global, según lo siguiente:

	Puntos
-mejora de capitales póliza de vida en 40.000,00 euros	1,50
-mejora de capitales póliza de accidentes en 40.000,00 euros	1,50
- suministro de silla de ruedas en caso de Incapacidad Permanente Absoluta o Gran Invalidez	1,00
- abono en caso de fallecimiento del beneficiario y su cónyuge en un mismo accidente a favor de hijos menores o incapacitados de un capital adicional de 5.000,00 euros	1,00
- en caso de Gran Invalidez derivada de siniestro cubierto en póliza, un capital adicional de 5.000,00 euros	1,00



DIPUTACION D ZARAGOZA
ÁREA DE GESTIÓN DE PRESIDENCIA

Los criterios anteriores son de aplicación según se expondrá seguidamente en los diferentes cuadros si bien en primer lugar se exponen las ofertas globales económicas efectuadas, es decir para los dos años de contrato y para los ramos de vida y accidentes ambos colectivos:

OFERTA ECONÓMICA GLOBAL:

- GENERALI	223.982,79 €
- VIDA CAIXA.....	233.948,00 €
- CASER.....	231.074,70 €
- SURNE.....	233.948,00 €

La valoración que cabe otorgar a las propuestas económicas y resto de criterios de adjudicación por mejora de coberturas y otras mejoras es la siguiente:

PROPUESTA ECONÓMICA GLOBAL FRENTE AL IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN						
Máximo 60% de la valoración global para cada ramo						
Compañía aseguradora	Presupuesto máx. 2 años	Oferta	Diferencia	% rebaja	Puntos	Puntos
GENERALI	Vida: 252.000,00 €	Vida: 212.071,13 €	41.867,21	15,75	5 puntos por cada 1% de reduc. Máx. 60 puntos	60
	Accidentes: 13.850,00 €	Accidentes: 11.911,66 €				
	Total: 265.850,00 €	Total: 223.982,79 €				
VIDA CAIXA	Vida: 252.000,00 €	Vida: 221.760,00 €	31.902,00 €	12,00	5 puntos por cada 1% de reduc. Máx. 60 puntos	60
	Accidentes: 13.850,00 €	Accidentes: 12.188,00 €				
	Total: 265.850,00 €	Total: 233.948,00 €				



DIPUTACION D ZARAGOZA
ÁREA DE GESTIÓN DE PRESIDENCIA

CASER	Vida: 252.000,00 €	Vida: 219.062,22 €	34.775,30	13,08	5 puntos por cada 1% de reduc. Máx. 60 puntos	60
	Accidentes: 13.850,00 €	Accidentes: 12.012,48 €				
	Total: 265.850,00 €	Total: 231.074,70 €				
SURNE	Vida: 252.000,00 €	Vida: 221.564,00 €	31.902,00 €	12,00	5 puntos por cada 1% de reduc. Máx. 60 puntos	60
	Accidentes: 13.850,00 €	Accidentes: 12.384,00 €				
	Total: 265.850,00 €	Total: 233.948,0 €				

MEJORA DE COBERTURAS (34 % de la valoración global)			
	A) Mejora en el % de PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS. En Pliego se establece: Vida: 50 % Accidentes: 15 %	Puntos tramos	PUNTOS
GENERALI	- Vida: 60%	10,00	20,00
	- Accidentes: 25%	10,00	
VIDA CAIXA	- Vida: 60 %	10,00	20,00
	- Accidentes: 25 %	10,00	
CASER	- Vida: 60 %	10,00	20,00
	- Accidentes: 25%	10,00	
SURNE	- Vida: 60 %	10,00	20,00
	- Accidentes: 25%	10,00	



DIPUTACION D ZARAGOZA
ÁREA DE GESTIÓN DE PRESIDENCIA

	B) Reducción en el % de GASTOS DE ADMINISTRACIÓN. En Pliego se establece: Vida: 15 % Accidentes: 15 %	Puntos tramos	PUNTOS
GENERALI	- Vida: 14 % - Accidentes: 15 % (no reduce)	2,00	2,00
		0,00	
VIDA CAIXA	- Vida: 11,50 % - Accidentes: 11,50 %	7,00	14,00
		7,00	
CASER	- Vida: 11 % - Accidentes: 11 %	7,00	14,00
		7,00	
SURNE	- Vida: 11,50 % - Accidentes: 11,50 %	7,00	14,00
		7,00	

OTRAS MEJORAS (6% de la valoración global)			
Compañía aseguradora	MEJORAS OFERTADAS	Puntos	TOTAL Puntos
GENERALI	-mejora de capitales póliza de ACCIDENTES en 40.000,00 €	1,50	4,50
	-suministro de silla de ruedas en caso de Incapacidad Permanente Absoluta o Gran Invalidez	1,00	
	- abono en caso de fallecimiento de beneficiario y su cónyuge en un mismo accidente a favor de hijos menores o incapacitados de un capital adicional de 5.000,00 €	1,00	
	- en caso de Gran Invalidez derivada de siniestro cubierto en póliza, un capital adicional de 5.000,00 €	1,00	



DIPUTACION D ZARAGOZA
ÁREA DE GESTIÓN DE PRESIDENCIA

VIDA CAIXA	-mejora de capitales póliza de VIDA en 40.000,00 €	1,50	6,00
	-mejora de capitales póliza de ACCIDENTES en 40.000,00 €	1,50	
	-suministro de silla de ruedas en caso de Incapacidad Permanente Absoluta o Gran Invalidez	1,00	
	- abono en caso de fallecimiento de beneficiario y su cónyuge en un mismo accidente a favor de hijos menores o incapacitados de un capital adicional de 5.000,00 €	1,00	
	- en caso de Gran Invalidez derivada de siniestro cubierto en póliza, un capital adicional de 5.000,00 €	1,00	
CASER	-mejora de capitales póliza de VIDA en 40.000,00 €	1,50	5,00
	-mejora de capitales póliza de ACCIDENTES en 40.000,00 €	1,50	
	-suministro de silla de ruedas en caso de Incapacidad Permanente Absoluta o Gran Invalidez (valor máximo 2.000 €) *	0,00	
	- abono en caso de fallecimiento de beneficiario y su cónyuge en un mismo accidente a favor de hijos menores o incapacitados de un capital adicional de 5.000,00 €	1,00	
	- en caso de Gran Invalidez derivada de siniestro cubierto en póliza, un capital adicional de 5.000,00 €	1,00	
SURNE	mejora de capitales póliza de VIDA en 40.000,00 €	1,50	6,00
	-mejora de capitales póliza de ACCIDENTES en 40.000,00 €	1,50	
	-suministro de silla de ruedas en caso de Incapacidad Permanente Absoluta o Gran Invalidez	1,00	
	- abono en caso de fallecimiento de beneficiario y su cónyuge en un mismo accidente a favor de hijos menores o incapacitados de un capital adicional de 5.000,00 €	1,00	
	- en caso de Gran Invalidez derivada de siniestro cubierto en póliza, un capital adicional de 5.000,00 €	1,00	



DIPUTACION D ZARAGOZA
ÁREA DE GESTIÓN DE PRESIDENCIA

(*) La propuesta de “OTRAS MEJORAS” efectuada por CASER en el apartado de silla de ruedas a suministrar en caso de Incapacidad Permanente Absoluta o Gran Invalidez establece un límite de 2.000,00 €, lo cual no es valorable ya que esa mejora no tiene un límite previsto por lo que no se otorga ningún punto.

La oferta presentada por VIDA CAIXA en el apartado “OTRAS MEJORAS” añade una que no figura contemplada en los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, incluso establece a través de la misma una limitación que en el propio Pliego no se contempla.

La “OTRA MEJORA” propuesta por Vida CAIXA dice:

“Se establece una indemnización diaria máxima asegurada para la garantía de IT por accidente, especificada en la cláusula 17 de apartado d) del Pliego de Prescripciones Técnicas, en un máximo de 100 euros diarios y limitada a la temporalidad máxima de 18 meses”.

Por el contrario en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se contempla en la cláusula 17 “CONDICIONADO DE LA PÓLIZA” apartado d):

*“... además se establecen las condiciones para la garantía específica de **incapacidad temporal** por accidente ocurrido éste vigente la póliza y a favor de los **bomberos voluntarios** derivado de daños que pudieran sufrir en el desempeño de sus funciones:*

- la compañía pagará una indemnización al asegurado, devengada desde el primer día en que, a resultas de un accidente cubierto por la póliza, en que el asegurado quede incapacitado para el desarrollo de su actividad habitual y que a consecuencia del accidente se produzca un daño por no poder desempeñar su actividad habitual”.

Por ello se considera que lo anterior propuesto por VIDA CAIXA no debe ser tenido en cuenta y de resultar adjudicataria no formará parte del contrato este apartado como “OTRA MEJORA”.

De acuerdo con todo lo expuesto **se resume la puntuación** según lo siguiente, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos que se han fijado al principio de este informe:



DIPUTACION DE ZARAGOZA
ÁREA DE GESTIÓN DE PRESIDENCIA

Compañía Aseguradora	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		MEJORA DE COBERTURAS	OTRAS MEJORAS	Puntos Totales
	VIDA	ACCID			
GENERALI	60		22,00 (10,00+10,00+2,00)	4,50 (1,50+1,00+1,00+1,00)	86,50
VIDA CAIXA	60		34,00 (10,00+10,00+7,00+ 7,00)	6,00 (1,50+1,50+1,00+1,00 +1,00)	100,00
CASER	60		34,00 (10,00+10,00+7,00+ 7,00)	5,00 (1,50+1,50+1,00+1,00)	99,00
SURNE	60		34,00 (10,00+10,00+7,00+ 7,00)	6,00 (1,50+1,50+1,00+1,00 +1,00)	100,00

LOTE II

Al LOTE II sólo ha presentado oferta la compañía aseguradora AXA SEGUROS GENERALES, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante AXA con una oferta global económica efectuada -para los tres ramos y para los dos años de contrato- de 566.719,50 €.

No obstante se analizan los criterios objetivos de adjudicación aprobados y que sirven de base para la valoración de la oferta presentada que son los siguientes:



DIPUTACION D ZARAGOZA
ÁREA DE GESTIÓN DE PRESIDENCIA

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTE II

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso para los **ramos de daños materiales, responsabilidad civil y flota de vehículos** serán los siguientes:

1º) Prima total, 60% de la valoración global para cada ramo, según lo siguiente:

Se otorgarán 5 puntos por cada 1% de reducción del tipo máximo de licitación, con el máximo de 60 puntos.

2º) Mejora de coberturas para los ramos de Daños Materiales, Responsabilidad Civil y Circulación de Flota:

2.1) Ramos de Daños Materiales y Responsabilidad Civil:

- Mejora de coberturas: 35%, de la valoración global, según lo siguiente:

A) en franquicias, máximo 15 puntos, según lo siguiente:

- 1.- reducción total de las establecidas en cada ramo, 8 puntos
- 2.- reducción del 50% de las establecidas en cada ramo, 5 puntos
- 3.- reducción del 20% de las establecidas en cada ramo, 2 puntos

B) participación en beneficios, máximo 15 puntos:

- mejora en el % de participación de beneficios respecto de los ramos de seguros que se pretende contratar, hasta 10 puntos (1 punto por cada 2% de aumento en el tramo de siniestralidad que va del 1% al 55%)
- mejora a incluir de participación en beneficios respecto de los riesgos que se pretenden contratar en el tramo de siniestralidad que va del 56% al 80% en un 5% de participación, 5 puntos

C) mejora en los gastos de administración respecto de la participación en beneficios contemplada en este pliego, hasta 5 puntos (1 punto por cada 0,5 % de reducción).

2.2) Ramo de Circulación de Flota:

- Mejora de coberturas: 35%, de la valoración global, según lo siguiente:

A) inclusión de riesgos, máximo 23 puntos:

- inclusión cobertura de asistencia en viaje en maquinaria, 12 puntos



DIPUTACION D ZARAGOZA
ÁREA DE GESTIÓN DE PRESIDENCIA

- inclusión de riesgo en el supuesto de siniestro total por incendio, 11 puntos, que se otorgará siempre que la oferta proponga esta mejora según lo siguiente: en caso de pérdida total como consecuencia de incendio la indemnización será: durante el primer año de matriculación el 100% del valor de nuevo y resto de años el 100% del valor de mercado.

- B) mejora en el % de participación de beneficios respecto del ramo de seguro que se pretende contratar, hasta 7 puntos (1 punto por cada 1% de mejora)
- C) mejora en los gastos de administración respecto de la participación en beneficios contemplada en este pliego, hasta 5 puntos (1 punto por cada 0,5 % de reducción).

3º) OTRA MEJORAS: 5% de la valoración global, según lo siguiente para cada uno de los ramos:

3.1) ramo de daños materiales:

	Puntos
- aumento del límite asegurado por siniestro y período anual de 60.000.000,00 euros a 65.000.000,00 euros	2,00
- las inversiones o adquisiciones de bienes en el curso de la vigencia de la póliza quedan garantizadas automáticamente sin que ello suponga aumento en el precio de la prima en el período anual que corresponda siempre que no supere el 20% del valor de los bienes asegurados, sin que ello suponga incremento alguno sobre el límite de indemnización establecido, sin perjuicio de la regularización de prima en períodos siguientes	2,00
- anticipo que entregue la aseguradora de cantidades a cuenta de indemnizaciones a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros	1,00

3.2) ramo de responsabilidad civil:

	Puntos
- aumento del límite asegurado por siniestro y período anual de 3.000.000,00 euros a 6.000.000,00 euros y de 6.000.000,00 euros a 12.000.000,00 euros en período anual	1,00
- aumento sublímite responsabilidad civil patronal por víctima de 150.253,03 euros a 600.000,00 euros	1,00



DIPUTACION D ZARAGOZA
ÁREA DE GESTIÓN DE PRESIDENCIA

- aumento sublímite responsabilidad civil publicitaria por siniestro de 150.253,03 euros a 600.000,00 euros	1,00
- aumento sublímite de fianza y defensa de 6.000,00 euros a 12.000,00 euros en cada caso	1,00
- renuncia a la acción de repetición	1,00

3.3) ramo de circulación de flota:

	Puntos
- renuncia a la acción de repetición	1,00
- ampliación de capital por fallecimiento de conductor de 90.151,82 euros a 100.000,00 euros	1,00
- ampliación de capital por invalidez permanente del conductor de 90.151,82 euros a 100.000,00 euros	1,00
- ampliación del límite por gastos médico-farmacéuticos de 3.005,06 euros a 6.000,00 euros	1,00
- ampliación de la cobertura de lunas y cristales a vehículos con cabeza tractora	1,00

Señalados los criterios anteriores, y revisada la oferta de AXA, ésta cumple con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y ha ofrecido todas las mejoras propuestas por lo que obtiene para cada ramo de daños materiales, responsabilidad civil y flota de vehículos la puntuación máxima de 100 puntos.

A tenor de lo anterior se concluye que:

- LOTE I, han obtenido la máxima puntuación, 100 puntos las aseguradoras VIDA CAIXA y SURNE por lo que la Mesa de contratación resolverá el empate de acuerdo con lo contemplado en la normativa aplicable.

- LOTE II, la aseguradora AXA SEGUROS GENERALES, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS, única licitadora en este lote ha obtenido la máxima puntuación 100 puntos y se informa favorablemente la adjudicación del contrato.

Se traslada el presente informe de acuerdo con lo solicitado por la Mesa de Contratación el pasado 11-07-2017.

Documento firmado electrónicamente

LA JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO E INVENTARIO

PATRIMONIO E INVENTARIO - Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza - Teléfonos 976 288 833 - 976 288 9261 2